

Villa María, **11 junio 2020**

VISTO:

El Expediente **0001159/2019** y la Resolución Rectoral Nº **204 y 233/2020**, dictada con fecha **01 junio 2020**, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la citada Resolución Rectoral en su artículo 1º, se aprobó el llamado a Concurso Cerrado de **Promoción** para cubrir **1 (Uno)** cargo(s) categoría **6 (seis)** agrupamiento **Administrativo** establecida en el CCT Dcto.366/2006) del Escalafón del Personal NoDocente de las Universidades Nacionales, en el ámbito de la **SECRETARIA DE BIENESTAR Área Deportes**, de la UNVM.

Que, esta Dirección General es la encargada de la ejecución operativa de los llamados a Concursos, fijación de las fechas y cronograma de ejecución, ello en el marco de la reglamentación vigente. (Artículo 12º del Anexo I de la Resolución 160/2013 del Consejo Superior)

Que, oportunamente, la Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Villa María designó, mediante **Acta Nº CUATRO/2020**, a los integrantes del Jurado que entenderá en el mencionado concurso, según se detalla en Anexo III, el cual forma parte de la presente Disposición.

Que, por todo lo expuesto y en el marco de la reglamentación vigente, esta Dirección General de Recursos Humanos fija las fechas y cronograma de ejecución del Concurso convocado por **Resolución Rectoral 204 y 233/2020**, aplicando la Reglamentación aprobada por Resolución Nº 160/2013 del Consejo Superior para la sustanciación de los Concursos, por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.-

DETERMINAR como bases para el Concurso Cerrado de **Promoción** referido, lo detallado en el **Anexo I** de la presente disposición. -

ARTÍCULO 2º.-

APROBAR las fechas y el cronograma de ejecución del Concurso Cerrado de Promoción, de acuerdo al detalle que como **Anexo II** forma parte de la presente disposición. -

ARTÍCULO 3º.- FIJAR como fecha y lugar de realización de la Prueba de Oposición del Concurso aprobado por Resolución Rectoral Nº **204 y 233/2020**, el día **04/09/2020** a las **10:00 hs.**, (**siempre y cuando la actual situación de cuarentena lo permita, caso contrario se establecerá una nueva fecha, a determinar**) en las instalaciones del Campus de la Universidad Nacional de Villa María.-

ARTÍCULO 4º.- Considerando la actual situación de pandemia y la restricción social dispuesta por el Gobierno Nacional, al momento de esta publicación, lo cual genera la imposibilidad de realizar las correspondientes certificaciones de la documentación a presentar, toda la documentación se presentará digitalizada, en las fechas establecidas, al correo rrhh@unvm.edu.ar y deberán acreditar los originales al momento del examen, quedando a disposición del tribunal durante el mismo, en caso que así lo determinare.

ARTÍCULO 5º.-

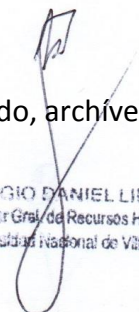
Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.-

DISPOSICIÓN RRHH Nº 007/2020



UNIVERSIDAD NACIONAL de
VILLA MARIA (Cba.)

SERGIO DANIEL LIENDO
Director General de Recursos Humanos
Universidad Nacional de Villa María



ANEXO I
BASES PARA EL CONCURSO NODOCENTE CERRADO
de Promoción A CATEGORIA 6 (seis)
APROBADO POR RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 204 y 233/2020

Características del cargo: **Categoría 6 (seis) Agrupamiento Administrativo** de Planta Permanente del Personal NODOCENTE del **SECRETARIA DE BIENESTAR** de la UNVM, cuyas funciones son:

- > Desempeñar tareas de carácter operativo, auxiliar, o elemental y la realización de tareas propias del agrupamiento administrativo, conforme las responsabilidades de la Dirección de Deportes de la SECRETARIA DE BIENESTAR vinculadas con:
 - Participación de la UNVM en las diferentes competencias deportivas.
 - Actividades relacionadas con el aprovechamiento del tiempo libre por parte de todos los miembros de la comunidad universitaria.

Requisitos, condiciones particulares para la cobertura del cargo:

- Podrán participar todo aquel interesado que revista PLANTA PERMANENTE en categoría inferior a la que se concursa cumpliendo tareas en SECRETARIA DE BIENESTAR de la UNVM.

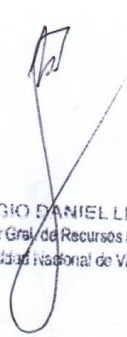
Temario:

- Convenio colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las UUNN Decreto 366/2006
- Ley 24521 – Ley de Educación Superior
- Estructura organizacional y programas de la Secretaria de Bienestar
- Programas y políticas sociales y sus articulaciones con otras áreas de la UNVM

Bibliografía: a disposición en **SECRETARIA DE BIENESTAR**.

Información:

- Dirección General de Recursos Humanos – Entre Ríos 1431 Planta Baja.
rrhh@unvm.edu.ar - <https://www.unvm.edu.ar/secretaria-economica/recursos-humanos/>



SERGIO DANIEL LIENDO
Director Gen. de Recursos Humanos
Universidad Nacional de Villa María

Evaluación

Artículo 26: El puntaje máximo será de **100 pts.** (del puntaje máximo posible, los antecedentes no podrán importar más de 50 pts., quedando el resto para la prueba de oposición).

Artículo 27: El concurso se evaluará de la siguiente forma:

PONDERACION DE ANTECEDENTES:

- a) **Antigüedad:** Hasta un máximo de 5 pts.
 En la UNVM 0,25 pts. por año o fracción mayor a de 6 meses.
 En la Administración Pública: 0,125 pts, por año o fracción mayor a 6 meses
- b) **Experiencia:** Se refiere al desempeño de funciones iguales o de similares características al cargo motivo del concurso. Se computará hasta un **máximo de 20 pts.** La puntuación se efectuará de acuerdo al siguiente esquema:

U.N.V.M.	Admin.Pública /Privada
1 pto. x año	0,5pto. x año

- c) **Título:** Se computará el título de máximo nivel, asignando el puntaje hasta el máximo indicado en la tabla siguiente, **atendiendo a la pertinencia del título para el cargo a cubrir.**

Posgrado Universitario	20 pts.
Grado Universitario	18 pts
Tecnicatura en Gestión Univ.	18 pts
Terciario/pregrado	12 pts
Secundario	10 pts

- d) **Capacitación:** Hasta un máximo de 5 (cinco) puntos. Se evaluará asignando el puntaje hasta el máximo indicado a continuación, atendiendo a la pertinencia de la formación para el cargo a cubrir:

Carga horaria del curso	puntaje
de 15 a 20 hs.	1 punto
de 21 a 40 hs.	3 puntos
curso mayor a 40 hs.	5 puntos

Para la **evaluación de antecedentes**, los puntajes máximos de cada ítem serán los siguientes:

ANTECEDENTES	
Antigüedad	5 pts.
Experiencia	20 pts.
Título	20pts.
Capacitación	5 pts.
MÁXIMO TOTAL	50 PTS.

EVALUACIÓN DE LA PRUEBA DE OPOSICIÓN:

Los puntajes máximos de cada ítem serán los siguientes:

Evaluación Escrita u Oral	30 pts.
Entrevista personal (solo si superan el 60% de la evaluación escrita)	20 pts.
MÁXIMO TOTAL	50 PTS.



SERGIO DANIEL LIENDO
 Director General de Recursos Humanos
 Universidad Nacional de Villa María

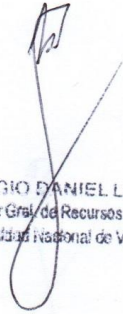
ORDEN DE MÉRITO:

El tribunal contará con un plazo de 10 (diez) días hábiles para publicar el orden de méritos en el constará los resultados de la Evaluación de Antecedentes, la Prueba de oposición y la Entrevista.

Antecedentes	50 pts.
Entrevista personal	20 pts.
Evaluación Escrita u Oral	30 PTS.
MÁXIMO TOTAL	100 PTS.



UNIVERSIDAD NACIONAL de
VILLA MARIA (Cba.)



SERGIO DANIEL LIENDO
Director General de Recursos Humanos
Universidad Nacional de Villa María

ANEXO II

**CRONOGRAMA DEL LLAMADO A CONCURSO CERRADO
1 (Uno) cargos CATEGORIA 6 (seis) - Promoción
SECRETARIA DE BIENESTAR área Deportes**

Res. Rectoral 204 y 233/2020- Regl. Concursos P.A.S.y M.

DEL LLAMADO A CONCURSO	Fecha de Inicio	Fecha Finalización	Cant. Días Hábles	Reglam. Concursos
Publicación del Llamado	16-jun-20	07-jul-20	15	Art. 13º
Impugnación del concurso	16-jun-20	07-jul-20	15	Art. 15º
Resolución Impugnación	08-jul-20	29-jul-20	5	Art. 15º
Inscripción y entrega de antecedentes	30-jul-20	05-ago-20	5	Art. 13º
Acta de Cierre de Inscriptos	06-ago-20	06-ago-20	1	Art. 18º
Publicación de nómina y recepción de Impugnación de aspirantes, Recusaciones y Excusaciones del Jurado	07-ago-20	13-ago-20	5	Art. 18º Art. 20º
Descargo de impugnaciones	14-ago-20	21-ago-20	5	Art.22º
Resolución de Impugnaciones y Excusaciones	24-ago-20	28-ago-20	5	Art. 23º
Notificación de la Resolución	31-ago-20	02-sep-20	3	Art. 23º
DE LA EVALUACIÓN (*)				
Evaluación escrita	03-sep-20	03-sep-20	1	Art.27º
Entrevista y Análisis	03-sep-20	03-sep-20	1	Art.27º
Entrega y Publicación de Acta	04-sep-20	17-sep-20	10	Art.27º
Recusación del orden de Mérito	18-sep-20	22-sep-20	3	Art. 29º
Resolución de Recusación	23-sep-20	14-oct-20	15	Art. 29º
Resolución del Concurso	15-oct-20	21-oct-20	5	Art. 30º/31º
DESIGNACIONES				
Res. Rectoral de designación	23-sep-20 o 22-oct-20	06/10/2020 o 04/11/2020	10	Art. 32º
Aceptación del cargo	15 desde la notificación			Art. 33º

(*) HORARIO DE LA EVALUACIÓN: 10:00 Hs.

Toda la documentación se presentará digitalizada, en las fechas establecidas, al correo rrhh@unvm.edu.ar y deberán acreditar los originales al momento del examen, quedando a disposición del tribunal durante el mismo, en caso que así lo determinare.



ANEXO III

TRIBUNAL

Lic. Marcela A. POZZI VIEYRA - Secretario BIENESTAR

Ab. Diego SOBRINO – Secretario Académico -IAP. CS. HUMANAS

**Lic. Paula Evangelina FERNANDEZ (Cat. 3)
BIBLIOTECA CENTRAL**

**Cr. Diego NORIEGA (Cat. 6)
SECRETARÍA ECONÓMICA**

Dr. Pablo Alejandro FIORITO - Dir. Instituto de Investigación (Primer Suplente)

**TS. Fernando G. SUGRAÑES (Cat. 3) (Segunda Suplente)
IAP. CS. HUMANAS**



UNIVERSIDAD NACIONAL de
VILLA MARIA (Cba.)



SERGIO DANIEL LIENDO
Director General de Recursos Humanos
Universidad Nacional de Villa María